

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.932

Viernes 23 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2535934

EXTRACTO

JUAN ARMANDO BUSTOS BONNIARD, abogado, Notario Titular Tercera Notaría Chillán, Paseo Arauco 620, Certifico: Hoy, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de Constitución de la "COOPERATIVA AGRÍCOLA VIÑATERAS DEL ITATA LIMITADA", nombre de fantasía "ÚNICAS, VIÑATERAS DEL ITATA; ÚNICAS, o VIÑATERAS DEL ITATA", de fecha 02 de mayo del año 2024. La Cooperativa está domiciliada en la Comuna de COELEMU, Región de Ñuble, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: La Cooperativa tendrá una duración indefinida. Objeto Social: La Cooperativa tiene como objetos específicos dedicarse a la compraventa, distribución, producción y transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la actividad silvoagropecuaria y agroindustrial, con el fin de procurar un mayor rendimiento de ella. Además de ello, podrá dedicarse al enoturismo, servicios vitivinícolas, laboratorio, asesoría técnica, catas, restaurante, hospedaje, seminarios, mentorías, productora de eventos, exportación e importación de servicios y productos, actividades culturales, viñateras, venta y compra de uva, bodega elaboradora de vinos y subproductos. La Cooperativa observará neutralidad política y religiosa y exigirá a sus socios igual neutralidad en sus actividades internas. Concurren a la constitución 7 socios. El Capital inicial suscrito y pagado es de \$700.000 (setecientos mil pesos).- JUAN ARMANDO BUSTOS BONNIARD, ARAUCO 620.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Chillán, 01-08-2024.

CVE 2535934

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl